CONTRATO Nº 21/2021

LCO Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE DESAGUE PLUVIAL EN SANTO DOMINGO KM. 32", CON ID Nº 396265.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL**, domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FELIX CHAPARRO MARECO**, con Cédula de Identidad N°4.459.420, en su público despacho ante la **Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **RUBEN CASCO ESCOBAR**, con RUC Nº 859999-8, nombre de fantasía "TINO Servicios y Construcciones" domiciliada en Avda. Gral. Aquino – Barrios San Juan, Hernandarias, República del Paraguay, denominada en adelante la **"CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y ELCONTRATISTA** con relación a la obra de **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE DESAGUE PLUVIAL EN SANTO DOMINGO KM. 32.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisorias y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está Previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396265.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 02/2021 convocado por Municipalidad de San Cristóbal, según Resolución IM N° 481/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 575/202. La adjudicación fue aprobada por Resolución Junta Municipal N° 48/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Tino Servicios y Construcciones Tel. 0631) 22090 Paraguay

Felix Chaparro Mareco
Intendente Municipal

total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Construcción de alcantarillado**	**GL**	**1**		
1.1	Preparación de Obra: Replanteo de la Obra. Relevamiento topográfico. Cartel de Obra. Obrador. Señalizaciones	GL	1	1.400.000	1.400.000
1.2	Excavación con maquinaria para zanjas, previo levantamiento de empedrado	M3	617	4.800	2.961.600
1.3	Colectoras Primarias: Alcantarilla Tubular de 0,80 m, sellado las juntas con mezcla de cemento y arena	ML	325	565.000	183.625.000
1.4	Colectoras Secundarias: Alcantarilla Tubular de 0,60 m, sellado las juntas con mezcla de cemento y arena	ML	100	235.000	23.500.000
1.5	Sumideros o Bocas de tormenta, según detalles y especificaciones técnicas	Unidad	4	1.700.000	6.800.000
1.6	Relleno y compactación	M3	425,37	22.000	9.358.140
1.7	Trabajos complementarios y Limpieza Final	GL	1	1.450.000	1.450.000
Precio Total					**229.094.740**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes doscientos veintinueve millones, noventa y cuatro mil, setecientos cuarenta.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 120 (ciento veinte días) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.-

La obra será llevada a cabo sobre Barrio Santo Domingo km 32, distrito de San Cristóbal, (se adjunta ubicación en el SIPC).-

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Felix Chaparro Mareco
Intendente Municipal

Tino
Servicios y Construcciones
Tel.(063) 22090
Hernandarias Paraguay

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **No aplica.-**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **No Aplica.-**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 90 (noventa) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.-

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE DESAGUE PLUVIAL EN SANTO DOMINGO KM. 32.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Alto Paraná, República del

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Felix Chaparro Mareco
Intendente Municipal

Tino
Servicios y Construcciones
Tel: (0631) 22 090

Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto de 2021.-

Firmado por y en nombre de la Contratante;

Lic. FANNY CÁCERES BAROZA
Secretaria General

SR. FELIX CHAPARRO MARECO
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista;

RUBEN CASCO ESCOBAR
Propietario
TINO Servicios y Construcciones

Tino
Servicios y Construcciones
Tel: (0631) 22090
Hernandarias - Paraguay